



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2017 aprobado inicialmente por el pleno en la sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017, conforme determina la Ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se presentase ninguna.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto refundido, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Casarrubios del Monte 4 de agosto de 2017.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.ºI.-4154